

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 140 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 214/05 SOLICITANDO PRORROGA POR EL  
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADOS  
POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 155/05.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 07/07/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

POSTAL TELEGRÁFICO  
PROVINCIA  
745  
29.06.05  
11:30  
*[Firma]*

REPUBLICA ARGENTINA  
PODER EJECUTIVO  
PODER LEGISLATIVO  
29.06.05  
MESA DE ENTRADAS  
N° 140 Hs. 14:00  
FIRMA *[Firma]*

NOTA N° 214  
GOB

USHUAIA, 29 JUN. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación y Cultura, ha dictado la Resolución M.E. y C. N° 834/05, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 155/05, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. y C. N° 834/05  
y Soporte Informático.

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**

USHUAIA, 27 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

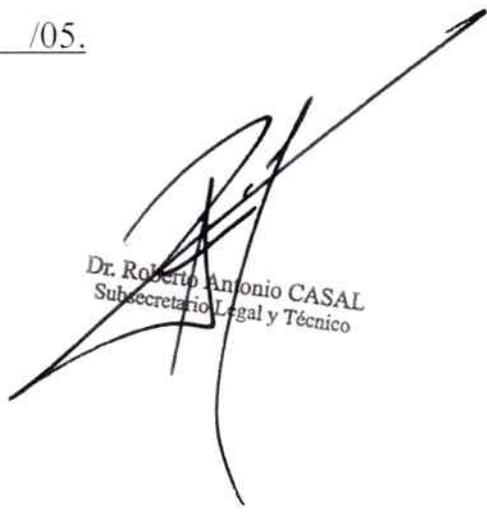
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. y C. N° 834/05, emitida por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 155/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2005.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME SLyT N° 1227 /05.

  
Dr. Roberto Antonio CASAL  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

USHUAIA, 24 JUN 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 155/05; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución enunciada en el Visto, se solicita el pedido de informe, sobre documentación respaldatoria de los acuerdos normativos, arribados en el marco de las paritarias docentes

Que lo solicitado por la Legislatura Provincial, requiere la recopilación de lo acordado en el ámbito paritario y que consta en el libro de Actas, Expediente y fojas móviles producidas en la negociación, conllevando un carácter complejo para reunir lo peticionado.

Que por lo antes expuesto es necesario ampliar el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme la Ley Provincial 142° modificatoria de la Ley Territorial 369, a fin de dar cumplimiento a lo peticionado por la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 1818/05 y el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 155/05, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142 modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° 0834 /05.-

G.T.F.
H. UP
A.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANDRA MAGALI SESMA  
Directora de Despacho  
M.E. y C.

PROF. OSCAR A. LASSALLE  
MINISTRO EDUCACION  
M.E. Y C.